



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 415 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **11 SEP 2023**

VISTOS:

El Informe N° 465 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 05 de septiembre de 2023, el Exp. N° 02561626 de fecha 04 de septiembre de 2023, que contiene la solicitud del servidor Junior Montero Carmen, y el Acta de Nacimiento del menor Axel Zmith Junior Montero Coronel y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional de Perú, en armonía con sus leyes especiales, **a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;**

Que, la Ley N° 30807, modifica el artículo 2° de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en los siguientes términos **"La licencia por paternidad tiene una duración de diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea"**;

Que, del Acta de Nacimiento del menor Axel Zmith Junior Montero Coronel, se acredita que tiene como fecha de nacimiento el 31 de agosto de 2023 en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, teniendo como padres a Junior Montero Carmen y Rita Liliana Coronel Bustamante;

Que, mediante el Exp. N° 02561626 de fecha 04 de septiembre de 2023, que contiene la solicitud del servidor Junior Montero Carmen, en el cual solicita licencia por paternidad, según Ley N° 30807, puesto que su esposa ha dado a luz a un menor hijo Axel Zmith Junior Montero Coronel y dado que el padre del recién nacido tiene derecho a la licencia remunerada en el trabajo, sea de actividad pública o privada, con la finalidad de que ambos padres puedan cumplir con alimentar y dar seguridad a los hijos desde sus primeros días;

Que, a través del Informe N° 461 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 04 de septiembre de 2023, la Jefa del área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, declara procedente la solicitud de licencia por paternidad, a favor del Técnico en Enfermería Junior Montero Carmen, trabajador contratado bajo el régimen 276, en el Hospital de Apoyo Bagua, por un periodo de diez (10) días, establecidos desde el 06 de septiembre al 15 de septiembre de 2023, recomendando proyección de resolución;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 415 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 11 SEP 2023

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCEDER**, licencia por paternidad con goce de remuneraciones al servidor Junior Montero Carmen, trabajador contratado bajo el régimen 276, en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, por un periodo de diez (10) días, establecidos desde el 06 de septiembre al 15 de septiembre de 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución Administrativa al trabajador Junior Montero Carmen y a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONGASE**, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAWA DIAZ
 C.M. 51208
 DIRECTOR

Ministerio de Salud
 personas que tenemos personas